

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

10113 *Real Decreto 1104/2012, de 13 de julio, por el que se indulta a don Mariano Velada Jurado.*

Visto el expediente de indulto de don Mariano Velada Jurado, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Sabadell, en sentencia de 13 de mayo de 2009, como autor de cuatro delitos de robo con fuerza en las cosas, a la pena por cada delito de un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 2012,

Vengo en indultar a don Mariano Velada Jurado las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ